



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 039 - 2024 - GM/MDC

Calana, 11 de abril del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 1503 (ID: 002848) de fecha 11 de abril del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 105-2024-EPC-GAJ-GM, de fecha 11 de abril del 2024, el Informe N° 243-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 12 de abril del 2024, el Informe N° 298-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha de 11 de abril del 2024, el Informe N° 027-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 11 de abril del 2024, el Informe N° 148-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 10 de abril del 2024, el Informe N° 291-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha de 09 de abril del 2024, el Informe N° 025-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 09 de abril del 2024, la Carta N° 001-2024-BGGC-TACNA, de fecha 08 de abril del 2024 y el Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Contenedor y Equipo de Almacenamiento; en el (la) Contenedores Superficiales para el Servicio de Limpieza Pública Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, un expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, otros complementarios. (Base legal Anexo N°01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Que, con Carta N° 001-2024-BGGC-TACNA, de fecha 08 de abril del 2024, el Ing. Brian Gonzalo Garcia Cohaila, advierte la culminación del servicio de Elaboración de Expediente Técnico, solicitando su revisión y evaluación del proyecto de inversión IOARR denominado: "Adquisición de Contenedor y Equipo de Almacenamiento; en el (la) Contenedores Superficiales para el Servicio de Limpieza Pública Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual, tras ser derivado, obtiene respuesta del encargado del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, mediante el Informe N° 025-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 09 de abril del 2024, indicando que el presente proyecto cumple de acuerdo a las normativas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; es por ello, que, mediante Informe N° 291-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 09 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite a Gerencia Municipal la solicitud de revisión y evaluación de dicho expediente técnico IOARR.

Que, según Informe N° 148-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 10 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a Gerencia Municipal que se procedió a revisar y evaluar el referido expediente técnico de acuerdo a la normativa vigente, por lo que OTORGA CONFORMIDAD, por un monto de S/. 183,257.10 (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles), con CUI N° 2637072, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y la modalidad de ejecución será por Administración Directa; recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, mediante Informe N° 298-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 11 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal para que a través de su despacho se derive el expediente a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización para el otorgamiento de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la IOARR en mención.

Que, según Informe N° 243-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 11 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, para el inicio de la ejecución física de la IOARR.

Que, mediante Informe N° 105-2024-EPC-GAJ-MDQ, de fecha 11 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es FACTIBLE continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Contenedor y Equipo de Almacenamiento; en el (la) Contenedores Superficiales para el Servicio de Limpieza Pública Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual deberá materializarse mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) CONTENEDORES SUPERFICIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/. 183,257.10 (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática	:	0036.2637072
Estructura Funcional	:	17.055.0124
Producto/Proyecto	:	2637072 ADQUISICION DE CONTENEDOR Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) CONTENEDORES SUPERFICIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Disponibilidad Anterior	:	S/ 4,698.90
Disponibilidad Actual	:	S/ 178,558.20
Total	:	S/ 183,257.10

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACONTI
GERENTE MUNICIPAL



Cc. Alcaldía
GM
GAJ
TACNA
SG
GIDU
USLP
EFEPI